

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2009, aprobó provisionalmente las modificaciones presupuestarias números 27, 28 y 29, en la modalidad de suplementos y transferencia de créditos. Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamaciones se consideran definitivamente aprobadas, afectando a las siguientes partidas del estado de gastos del vigente presupuesto:

1. Suplemento de crédito (expediente 27)

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Consignación definitiva
504.452.2260700	Gastos diversos Festejos San Bernabé	127.062	138.062
504.452.2260704	Gastos Festejos romería	115.000	118.000
Total gastos			114.000

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito disponible
504.752.22613	Fiasgu	13.000
504.752.22614	Oficina Municipal de Información Turismo	11.000
Total gastos		14.000

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito disponible
504.752.22613	Fiasgu	13.000
504.752.22614	Oficina Municipal de Información Turismo	11.000
Total gastos		14.000

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Euros
504.323.22612	Programa de atención al menor	4.000,00
504.323.22624	Plan familia	1.974,92
Total gastos		4.974,92

3. Suplemento de crédito (expediente 29)

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Consignación definitiva
504.121.62700	Madrid Región Digital	172.434,81	253.580,60
Total gastos			181.145,79

PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJA)

Partida presupuestaria	Descripción	Crédito disponible
504.432.60113	Adecuación redes de saneamiento	25.000,00
504.432.60116	Señalización urbana	56.145,79
Total gastos		81.145,79

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 38 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 16 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/33.782/09)